

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la falta de mercados externos adecuados para la comercialización del algodón boliviano del programa 1974-1975, impidió la comercialización de ese producto produciéndose una contracción del capital de operaciones de los productores. Que, al iliquidez originada por los factores adversos señalados impidió que el Banco del Estado pudiera contar con los recursos necesarios para cumplir su obligación con el First National City Bank of Boston por la suma de \$us.6.000.000.-, crédito que se suscribió según autorización del Decreto Supremo N° 11493 de 29-5-74.

Que, siendo deber del Supremo Gobierno el facilitar los recursos necesarios a los bancos afectados por estos contratiempos y contribuir de esta manera al desarrollo más acelerado de nuestros principales rubros de producción y comercialización.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia otorgar al Banco del Estado un crédito por la suma de \$us. 6.000.000.-, con destino a la cancelación del préstamo que el First National Bank of Boston concedió al Banco del Estado para el programa algodónero 1974-1975.

ARTÍCULO 2.- El monto desembolsado por el Banco Central de Bolivia por este concepto será cubierto con los recursos externos que está contratando el INDEF con el Sindicato de Bancos Extranjeros liderizados por los Bancos BRANDTS LIMITED BANK OF MONTREAL AND EURO-LATIN-AMERICAN BANK LIMITED, por un monto total de \$us. 30.000.000.-

ARTÍCULO 3.- Los términos y condiciones del crédito serán acordados por el Banco Central de Bolivia y el Banco del Estado a tiempo de suscribirse el respectivo contrato de obligación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Guillermo Jiménez Gallo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.